



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 044/2026-CCI

SALTA, 14 de mayo de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Soledad Valdecantos, Trámite N° 488/2026-CI-UNSa, solicitando la reserva de fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación - Año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a: *"la no ejecución de la totalidad de los fondos otorgados, ya que el proyecto bajo su dirección contempla dos ejes principales: por un lado, las salidas de campo destinadas a la realización de experimentos, y, por otro lado, los análisis moleculares (genéticos) a partir de tejidos colectados de los ejemplares para la evaluación de posibles híbridos. Si bien las salidas de campo y los experimentos ya han sido realizados, aún no ha sido posible concretar los análisis moleculares.*

Cabe señalar que, si bien para la ejecución del proyecto contamos con fondos complementarios provenientes de otro proyecto CONICET, la situación económica actual que atraviesa el sistema científico ha impedido avanzar con esta etapa. En particular, no se dispone aún de un equipamiento indispensable -una fuente de electroforesis- en el laboratorio mencionado en el proyecto, perteneciente a un instituto de doble dependencia Universidad - CONICET, donde estaba previsto realizar dichos análisis. En este contexto, consideré que destinar el monto de la primera cuota a otros gastos únicamente para agotar los fondos no constituía una decisión adecuada ni eficiente en el marco de las actuales restricciones presupuestarias.

Por tal motivo, quisiera consultar respetuosamente si existe la posibilidad de acumular el monto correspondiente a la primera cuota con una eventual segunda cuota, o bien con la asignación del presente año, a fin de destinarlo a la adquisición del insumo o equipamiento de mayor costo mencionado antes, cuya compra no resulta viable mediante partidas anuales reducidas."

Que el Área Contable de este Consejo, mediante Providencia N° 16/2026-CI-CON-UNSa, de fecha 04 de mayo de 2026, informa que la Unidad de Auditoría Interna de la UNSa, en Nota de fecha 9 de octubre de 2023 en el punto 3.5 dice... *"Se observa en varios expedientes (16111/18, 16236/22, por ej.) que se solicita reserva de fondos (En forma directa o indirecta), de un subsidio otorgado para el año siguiente. Se trata de una figura no prevista, ni regulada en ninguna normativa. Indirecta se da en aquellos casos, cuando se*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 044/2026-CCI

autoriza rendir 2 años en forma conjunta.

Recomendación: Dar cumplimiento a la normativa vigente, o en su defecto, si se considera razonable atender estas situaciones, modificar la misma."

Que la solicitud fue tratada como Asunto sobre Tablas en la 3ra Reunión Ordinaria del Consejo de Investigación;

Que el Consejo constituido en Comisión, tomando vistas de las actuaciones precedentes aconseja: 1) *no aceptar el pedido de reserva de fondos del Subsidio 2025 de la Dra Valdecantos;*

2) *adoptar idéntico temperamento para solicitudes de reservas futuras por no adecuarse a la normativa vigente de la Universidad;*

Por ello, y atento a lo aconsejado en el párrafo precedente;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aceptar el pedido de reserva de fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación - Año 2025, solicitada por la Dra. María Soledad Valdecantos.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada, a Presidencia, a Secretaría Técnica y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA